RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6071/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SR. JAVIER AREVALOS AREVALOS – C.I. Nº 869435, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE CON ID Nº 399844, INDIVIDUALIZADA COMO FINCA N° 48683.

Capiatá, 18 de agosto de 2021.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 18 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE - ID Nº 399844, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
JAVIER AREVALOS AREVALOS	869435-4	337.810.200	Declaración Jurada

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 17 de agosto de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	JAVIER AREVALOS AREVALOS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTOS ANALIZADOS	RESULTADO
JAVIER AREVALOS AREVALOS	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
	Constancia Nº 1648921 de fecha 17 de agosto de 2021, de la Secretaria de la Función Pública	El oferente, JAVIER AREVALOS AREVALOS, con C.I. Nº 869435 según Constancia Nº 1648921, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO		**CUMPLE**

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE - ID Nº 399844

		JAVIER AREVALOS AREVALOS		
Item	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cantidad**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	INMUEBLE CON FINCA Nº 48683	337.810.200	1	337.810.200
	TOTAL GENERAL			**337.810.200**

<u>CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS</u>

En la presente evaluación, no fue necesaria realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, se expone el cuadro de oferta:

NRO.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	JAVIER AREVALOS AREVALOS	337.810.200

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta calificada corresponde a la presentada por el Sr. JAVIER AREVALOS AREVALOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, o en su defecto la Constancia de no ser Contribuyente.	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad señala que la oferta presentada por el Sr. JAVIER AREVALOS AREVALOS, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar el llamado ADQUISICION DE INMUEBLE PARA PLAZA PUBLICA, según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: JAVIER AREVALOS AREVALOS - C.I. Nº 869435-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.-

MONTO ADJUDICADO: Gs. 337.810.200.- (guaraníes trescientos treinta y siete millones ochocientos diez mil doscientos).-

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR AL SR. JAVIER AREVALOS AREVALOS – C.I. Nº 969435, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE ID Nº 399844, INDIVIDUALIZADA COMO FINCA N° 48683, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 337.810.200.- (guaraníes trescientos treinta y siete millones ochocientos diez mil doscientos).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **510 - ADQUISICION DE INMUEBLES,** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	510	30	011	ADQUISICION DE INMUEBLES	**337.810.200**
TOTAL						**337.810.200**

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARTIN ORUE VERA
INTENDENTE MUNICIPAL